



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 532 - - - - -

(04 JUL 2014)

“Por medio de la cual se dejan sin efectos algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 303 del 09 de Mayo de 2014, se acoge la recomendación del jurado, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal número 1303 del 14 de Mayo de 2014 y se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera expedir un nuevo Certificado de Registro Presupuestal”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, adelantó la convocatoria del concurso Beca de Circulación Nacional e Internacional en Danza, para seleccionar las propuestas ganadoras dentro del Programa Distrital de Estímulos 2014.

Que el 09 de mayo de 2014, El instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 303 “Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Beca de Circulación Nacional e Internacional en Danza de la Convocatoria de Danza, Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

Que en dicha resolución se adjudicaron las becas como ganadores del concurso Beca de Circulación Nacional e Internacional en Danza, de la convocatoria de música 2014 a:

N° de Inscripción	Nombre de la Agrupación o colectivo	Nombre de la propuesta	NIT	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
EDACBCND BCND60007	COLECTIVO CARRETEL DANZA	CUATRO PUNTOS DEL COLECTIVO CARRETEL EN EL FESTIVAL VERANO DE MARSELLA FRANCIA	N.A.	LAURA MILENA BARRAGAN RODRIGUEZ	C.C. 1.020.720.520	81.27	Diez millones de pesos m/cte \$10.000.000
EDACBCND BCND60006	ZIGMA DANZA	ESTADOS	N.A.	MARX MICHELE CARDENAS CASALLAS	C.C. 80.258.515	79.30	Diez millones de pesos m/cte \$10.000.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA
Rojas



532 - - - - -

RESOLUCION
(04 JUL 2014)

N° de Inscripción	Nombre de la Agrupación o colectivo	Nombre de la propuesta	NIT	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
EDACBCND BCND60008	PULSOS VITALES	HYBRIS	N.A.	JULIAN ALBERTO GARCES OCORÓ	C.C. 94.509.576	79.07	Diez millones de pesos m/cte \$10.000.000

Que una vez publicada la Resolución No. 303 del 09 de mayo de 2014, el representante de la agrupación Pulsos Vitales, el señor Julián Garcés, solicitó mediante comunicación radicada con el número 2014-460-001269-2 de fecha 6 de junio de 2014, la posibilidad de redirigir el estímulo como ganador para una gira nacional, en razón a los cambios de fecha para la realización del festival con los que fueron acreedores del estímulo.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES de acuerdo a lo señalado en la cartilla del concurso ítem 4.3. ¿Cuáles son los deberes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES? numeral 3. “Vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del (la) ganador(a)”, solicitó al jurado designado para el concurso Beca de Circulación Nacional e Internacional en Danza – 2014, revisar la solicitud realizada por el señor Julián Alberto Garcés Ocoró, con el fin de emitir un concepto frente a la solicitud de Julián Garcés Ocoró.

Que un vez analizada la solicitud y los soportes aportados por Julián Garcés Ocoró representante de la agrupación Pulsos Vitales, el jurado recomienda mediante acta aclaratoria del 18 de junio de 2014, otorgar el estímulo al siguiente en puntaje de acuerdo a lo establecido en la cartilla del concurso numeral 3.5. ¿Quién evalúa las propuestas? último inciso “Una vez notificado dicho acto administrativo, surgen las obligaciones recíprocas a cargo del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y el (la) ganador(a). En el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los (las) ganadores(as) seleccionados(as), el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a partir de la evaluación del jurado, asignará el estímulo al concursante que ocupe el siguiente puesto en orden descendente de evaluación (si aplica)”, por tanto se otorga en suplencia el estímulo al puntaje siguiente en la escala de puntajes de la tabla, tal como está en el acta de recomendación de jurados del 29 de abril de 2014.

Que el día 25 de junio de 2014, se citó al representante de la agrupación Pulsos Vitales, el señor Julián Alberto Garcés Ocoró, para exponer en audiencia los hechos que generaron el incumplimiento de los deberes de participación del concurso Beca de Circulación Nacional e Internacional en Danza de acuerdo a lo señalado en el ítem 4.2.2. Deberes numeral 10. “Ejecutar íntegramente la propuesta durante la vigencia 2014, de acuerdo al cronograma establecido, tal como fue presentada y seleccionada por el jurado, salvo cuando las condiciones específicas del concurso indiquen lo contrario”, y así hacer uso de los derechos de defensa y contradicción.

Que el 26 de junio de 2014 se reunieron para la respectiva audiencia en representación del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Astrid Milena Casas Bello, Abogada Oficina Asesora Jurídica y Liliana Pamplona Romero, Profesional Especializado Responsable del Área de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 532 - - - - -
(04 JUL 2014)

Convocatorias. En representación de la Agrupación Pulsos Vitales, el señor Julián Alberto Garcés Ocoró, tal como se consignó en el *Acta de Audiencia con el ganador de la Beca de Circulación Nacional e Internacional en Danza*.

Que revisado el caso en mención y expuestas las circunstancias de hecho y de derecho, se dejan sin efectos algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 303 del 09 de Mayo de 2014, en el cual se declara como ganador del estímulo económico a la agrupación Pulsos Vitales.

Que por lo anterior y según acta modificatoria de recomendación de fecha 18 de junio de 2014, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del concurso Beca de Circulación Nacional e Internacional en Danza, se recomienda otorgar en suplencia el estímulo al puntaje siguiente en la escala de puntajes de la tabla.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efectos algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 303 del 09 de Mayo de 2014, en la cual se declara como ganador del estímulo económico del concurso Beca de Circulación Nacional e Internacional en Danza a la agrupación Pulsos Vitales.

N° de Inscripción	Nombre de la Agrupación o colectivo	Nombre de la propuesta	NIT	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
EDACBCND BCND60008	PULSOS VITALES	HYBRIS	N.A.	JULIAN ALBERTO GARCÉS OCORÓ	C.C. 94.509.576	79.07	Diez millones de pesos m/cte \$10.000.000

ARTÍCULO 2°. Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar la beca a la agrupación Fusión Crew Colombia inscrita con el código EDACBCNDBCND60005 de acuerdo a lo establecido en el acta de recomendación de fecha del 18 de junio de 2014.

N° de Inscripción	Nombre de la Agrupación o colectivo	Nombre de la propuesta	NIT	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
EDACBCND BCND60005	FUSIÓN CREW COLOMBIA	"MUSEO BBOY"	N.A.	FREDY ALEXANDER CORREDOR MOSQUERA	C.C. 80.871.148	77.73	Diez millones de pesos m/cte \$10.000.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - E2 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA
Bu



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 532 - - - - -
(04 JUL 2014)

PARRAGRAFO: La agrupación Fusión Crew Colombia deberá cumplir todos los lineamientos establecidos en la Resolución No. 303 del 09 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 3°. Ordenar la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1303 del 14 de mayo de 2014, a nombre del señor Julián Alberto Garcés Ocoró identificado con cédula de ciudadanía No. 94.509.576, por valor de diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000).

ARTÍCULO 4°. Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera la expedición del Certificado de Registro Presupuestal a nombre del señor Fredy Alexander Corredor Mosquera, con cédula de ciudadanía No. 80.871.148, por valor de diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000).

ARTÍCULO 5°. Ordenar la publicación en la página web del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá a los,

04 JUL 2014

ORIGINAL FIRMADO POR
Bertha Quintero Medina

BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA

Subdirectora de las Artes

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Jean Paul Rubio Martín– Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Oficina Convocatorias

Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Universitario Oficina Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 379E750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA